

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA **DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone Nº 746 - Ciudad Universitaria Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC:0020181/2017

VISTO:

La Ordenanza Nº 1/98 por la cual se autoriza la realización del PRACTICANATO AGRONÓMICO OPTATIVO como actividad extracurricular a nivel de grado; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad "IFRGV - CIAP - INTA" con domicilio legal en Camino a 60 cuadras Km 5 y ½ - Córdoba, solicita su incorporación como Entidad Facilitadora de Practicanato,

Que la solicitud efectuada, se enmarca en lo establecido por los artículos 10 y 11 de la citada Ordenanza.

Que se tiene en cuenta el despacho de las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar como unidad de Producción y Desarrollo Tecnológico a la Entidad "IFRGV - CIAP - INTA" con domicilio legal en Camino a 60 cuadras Km 5 y ½ - Córdoba, como Entidad Facilitadora del Practicanato.

ARTICULO 2º: Incorporar a "IFRGV - CIAP - INTA", en el Registro de Entidades Facilitadoras de Practicanato

ARTICULO 3º: Autorizar al Sr. Decano a firmar el Convenio respectivo, conforme el Anexo IV de la Ordenanza de este Cuerpo Nº 1/98.

ARTICULO 4º: Por Mesa de Entradas, comuníquese a la Comisión del Practicanato y por su intermedio a la Entidad. Cumplido elévense las presentes actuaciones a la Comisión del Practicanato a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Ing. Agr. (Dr.) E. ABAEL PAMPOLON

RESOLUCION Nº:

ing, Agr. Juan Marcel CONRERO